



ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día uno de Febrero del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Proyecto de Deportes. 6.- Licencia Cantina 7.- Informe de Proyecto Segunda Planta Alcaldía. 8.- Facultar a la UACI, para el suministro de Papelería de Oficina, Varios. 9.- Compra de llantas Vehículo Municipal 10.- Reajuste de Aumento Salarial 11.- Aprobación de términos de Referencia de Plan de Gestión de Riesgos. 12.- Compra de Refrigerios de Becas. 13.- Pago de Arbitraje y Compra de Agua Potable para proyecto de Deportes. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$2,502.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara Conforme lo ordena los artículos 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los numerales 12 y 14 del Artículo 4 del Código Municipal y de la Ley Reguladora de Producción y comercialización de las Bebidas Alcohólicas en su Artículo 30, **ACUERDA:** Refrendar el Funcionamiento del Expendio de Agua Ardiente, instalado en Caserío Rosario Tablón Abajo del Municipio de Tenancingo, propiedad de la señora, María Marta Recinos, de conformidad al permiso otorgado por la Directora de Salud, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal de este Municipio, debiendo acatar a las sanciones y condiciones Sigüentes:

- Queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años de edad, si se comprobare dicha sanción se hará acreedor a una multa, ò a la cancelaciones de esta refrenda y al cierre del negocio.



- Se previene al solicitante que al no acatar las disposiciones anteriormente descrita y el consentimiento de las personas que ingieran el licor y permanezcan en el establecimiento se hará acreedor al cierre definitivo del establecimiento sin derecho a apelación alguna y a la aplicación de cualquier aplicación o disposición penal.
- Los Horarios que quedan contemplados son desde las 6:00 a. m. hasta las 09:00 p. m

Facúltese a la Encargada de Catastro Tributario para que realice los tramites de inscripción y para el cobro de los impuestos Municipales. Notifíquese a la persona interesada, y remítase certificación del acuerdo municipal, con copia a la Policía Nacional Civil. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que Para que la administración sea más eficiente y prestar un mejor servicios a los usuarios, es necesario equiparlas con todos los insumos, materiales y Herramientas, material informático y papelería en general. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Código Municipal ACUERDA; Erogar del Fondo Municipal para la compra de suministros de materiales de Oficina, Equipo Informático y papelería en general. II.- Comunicar a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites correspondientes sobre las cotizaciones bajo la modalidad de Libre gestiones. Gírese instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad al artículo 86 realice los trámites de pago. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** EL Concejo Municipal considerando: I.- Que el Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos. II.- Que se revisó el informe presentado por el encargado del Vehículo Municipal de servicios Administrativos, quien manifiesta que el vehículo Municipal tiene deteriorada las llantas, por el uso y que es necesario hacer el cambio para su buen funcionamiento y para evitar cualquier accidente con el vehículo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$596.64 Dólares, del Fondo para el desarrollo económico y Social 25%, para la compra de cuatro llantas de repuesto para el Vehículo Municipal de Uso Administrativo, facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales para que realice los tramites de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y en base a lo establecido en el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad Considerando; I.- Que se inició Torneo de Futbol Municipal financiado del programa de Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia con 26 equipos integrantes de todo el municipio. II.- Que es necesario Proveerles de los Materiales necesarios como agua así como el pago del arbitraje en el desarrollo de los eventos Deportivos. **POR TANTO;** este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$189.00 Dólares, para el pago de Arbitraje y la compra de Agua potable para los Equipos Participantes en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites de compra así como la contratación del árbitro quien dirigirá el torneo, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y al presupuesto municipal vigente **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.



- II. Que la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 de Fortalecimiento de la capacidad en Gestión de Riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres.
- V. Que para Formular el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, es necesario elaborar y aprobar los Términos de Referencia respectivos.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Perfil del Proyecto y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.-** EL Concejo Municipal Considerando; I.- Que se está ejecutando el Programa de Becas a Jóvenes de escasos recursos Económicos, para fomentar la formación Educativa y prevenir los índices de Violencia en el Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, el cual dará inicio en este mes de Febrero con la entrega de El Paquete escolar y la entrega de telas a todos los alumnos beneficiados con dicho programa. II.- Que se tiene programado hacer la inauguración en la cual asistirán todos los padres y Alumnos de Beneficiados con la beca, a quienes se les proveerá de refrigerios durante la celebración del acto de inauguración. Por tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$209.34 Dólares de los estados Unidos, para la compra de 300 Refrigerios, para ser repartidos en la Inauguración del proyecto de Programa de Becas a Jóvenes de Escasos Recursos Económicos. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice las compras y a la Tesorera Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número siete y acuerdo municipal número cinco de fecha trece de Febrero se priorizo el proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, en todos los cantones así como en el área urbana que se encuentran ubicadas las lámparas. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los materiales necesarios para hacer las reparaciones necesarias de las lámparas deterioradas en el municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA**: Adjudicar a la Ferretería Las Cumbres la Compra de materiales para el Proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, por la cantidad de \$657.87 Dólares, para la reparación del sistema Eléctrico del Alumbrado Público del Municipio, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número siete y acuerdo municipal número cinco de fecha cuatro de Enero se priorizo el proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de



sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, en todos los cantones así como en el área urbana que se encuentran ubicadas las lámparas. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo, se ve en la necesidad de adquirir material Eléctrico para suplir las necesidades de las comunidades así como darle el mantenimiento necesario en cuanto a la reparación del sistema Eléctrico o Lámparas de Mercurio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, la cantidad de \$777.87 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que comprende 6 Lámparas de Mercurio Philips, 10 Fococeldas Fisher y 25 Metros de Alambre TNMZ14, para el manteniendo necesario al alumbrado público y para la contratación del José Rafael Quezada Alas, como encargado de mano de obra calificada en el área de Electricidad para que le dé el manteniendo necesario al alumbrado público del Municipio, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número seis de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce, se priorizo para el año dos mil trece, el Programa de Becas a Jóvenes de escasos recursos Económicos, para fomentar la formación Educativa y prevenir los índices de Violencia en el Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. II.- Que dentro del programa de becas está contemplado la compra de Útiles y uniformes y zapatos para todos los alumnos que sean becados del Municipio. III.- Que se revisaron las tres propuestas de cotizaciones de Telas para Uniformes escolares, de las empresas Inversiones Textiles MÁS, San Martin S. A DE C. V., con un monto de \$2,103.00, Dólares, Bazar Pilarcita Cojutepeque, con un monto de \$1,941.00 Dólares e Inversiones Textiles Mas, Cojutepeque, con un monto de \$1,482.30 Dólares, quienes ofertaron al Municipio los servicios de Venta de Telas al por mayor para la elaboración de Uniformes escolares las cuales fueron revisadas en base a criterios y ponderaciones que consisten en Propuesta Económica, y en vista que las empresas que más bajo ofertan no cuentan con todo los colores de telas a proporcionar a los becados. Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 97 numeral 9 del Código Municipal, 22 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la Republica. ACUERDA; Adjudicar a la Empresa Inversiones Textiles Mas, Sucursal Cojutepeque, con la compra de 10 yardas de tela D-KTEX BLANCO, 28 Yardas de D-KTEX Gris #152, 10 Yardas de D-KTEX Café Jaspeado #186, 30 Dacron Liso Blanco, 2 Yardas Cuadro Colegio 7028, para uniformes escolares, y Erogar la cantidad de \$231.00 Dólares de los Estados Unidos, del Programa de Becas a Jóvenes de escasos recursos Económicos, para fomentar la formación Educativa y prevenir los índices de Violencia en el Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, Fondo para el desarrollo económico y social 75%, para la compra de Telas para la Elaboración de Uniformes Escolares en mención, para ser distribuidos a todos los alumnos del nivel de Bachillerato, quienes estarán beneficiados con el programa. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra en base a la ley Lacap, y a la Tesorera Municipal para que se haga los desembolsos correspondientes de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número diez del acta número tres de fecha dieciséis de Enero del año dos mil trece, se priorizo la ejecución del proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán II.- Que se dará inicio el



Campeonato de Futbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, quienes se guiaran por medio de un reglamento y conducido por la Comisión de Deportes integrado por Miembros del Concejo Municipal, quienes se encargaran de darle la disciplina necesaria en la ejecución del evento Deportivo. III.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. IV.- Que dentro de las premiaciones establecidas en el Reglamento esta dotar de Uniformes Deportivos, así como la entrega de Balones a los primeros lugares, dentro del Torneo de Futbol Municipal, razón por la cual es necesario adquirir equipajes Deportivos para ser repartidos en el inicio del Torneo de Futbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$1,134.00 Dólares del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 42 Pelotas de Futbol Mikasa #5, para los equipos participantes en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Cotizaciones todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en vista que dará inicio el Torneo de Futbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes integrado por Miembros del Concejo Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. III.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. IV.- Que es necesario velar por la buena salud, de los Integrantes de cada equipo, y proveerles de los insumos y Refrigerios necesarios como lo es Agua, la cual hidratara a los participantes en el evento Deportivo, razón por la cual es necesario adquirir 600 Bolsas de Agua, para ser repartidos en el inicio del Torneo de Futbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$36.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 600 Bolsas de Agua, para los equipos participantes en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número uno y acuerdo municipal número cinco de fecha cuatro de Enero del presente año dos mil trece, se priorizo el proyecto de **Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** II.- Que dentro de la carpeta técnica del proyecto antes descrito está contemplado la compra de materiales de Construcción como Costaneras, Reglas pachas, Cuartones, clavos, Hierro, dados, grava, alambre de amarre, arena, Blok, soleras, Cemento, tierra blanca, pegamento pvc, codos pvc, adaptadores, tubo pvc, Zaranda para arena, grifas, cuñelas, poliducto, pilnes laminas tubos cuadrados, tornillos, cajas de Electrodo, Disco de metalcable, caja térmica, térmico de 10amp, toma corrientes polarizados, Swich de cambio y sencillo, placas dobles metálicas y sencillas, caja 4x4 Doble tomas, Cajas rectangulares y Octagonales, receptáculo, alambre de amarre, abrazaderas, scokk Look rojo, cinta aislante, Lámparas de empotrar, poliducto, capotes, y otros materiales de construcción que son inherentes para la ejecución del proyecto. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con los



materiales necesarios para la ejecución de proyecto antes mencionado en el municipio. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Adjudicar a la Ferretería JORI S. A. DE C. V., la Compra de materiales para el Proyecto de Construcción de un Salón de uso Público en segunda planta de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por la cantidad de **\$8,894.00 Dólares**, para la Compra de Materiales para la Ejecución del proyecto antes descrito. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando; I.- Que en acta número cinco y acuerdo municipal número quince de fecha treinta de enero del presente año dos mil trece, se priorizo la ejecución del **proyecto Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo Informático y Adquisición de Accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, proyecto que será financiado del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% FODES. II.- Que para poder darle seguimiento a la Ejecución al Proyecto es necesario aprobar el presupuesto de Gastos, el cual contiene materiales, mantenimiento preventivo y correctivo, Repuestos. Y pago de mano de obra de todos los Equipos Informáticos y otros equipos como aires Acondicionados de la Municipalidad de Tenancingo. III.- Que es competencia Municipal velar por la buena marcha y administración y servicios municipales, Por tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 30 numeral 18 por unanimidad. **ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para la Ejecución del proyecto Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo Informático y Adquisición de Accesorios para equipo de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** y Erogar del Fondo para el desarrollo Económico y Social 75% FODES, La cantidad de \$2,538.33 Dólares, el gasto se comprobará de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace constar que la síndico municipal salva su voto en los acuerdos número tres, nueve y doce, en el primero por no consignarse el monto a erogar y el segundo no tener un informe técnico del mal estado del alumbrado públicos, y la tercera por considerar que la erogación debe hacerse de fondos propios.

Sr. Audeño Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

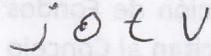
José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario



Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente



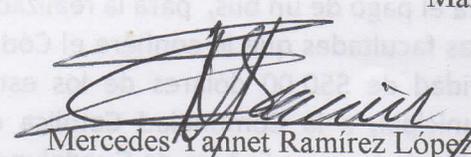
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente



Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente



Manuel Antonio Palma Navarrete
4to. Regidor Suplente



Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día trece de Febrero del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Audiencia a CESTA, para presentar proyecto de Compostaje. 6.- Revisión de Presupuesto Municipal. 7.- Lectura de Solicitudes. 8.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, a la ejecución del presupuesto Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la Solicitud interpuesta por los señores Rosa Delmy Urbina Alvarenga y Osmin Antonio Aguillon Urquilla, la primera del Cantón Huiziltepeque y el Segundo de Caserío Masacuayo Cantón Jiñuco, quienes manifiestan que son personas de escasos recursos económicos y carece una vivienda digna donde pueda alojarse con sus hijos, es por esa razón que solicitan al concejo Municipal el apoyo económico para la compra de Laminas para la construcción de una champa en terreno de su propiedad y con ello poder vivir con sus hijos. II.- Que compete al municipio la promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 26 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal para la compra de Laminas para los señores; Rosa Delmy Urbina Alvarenga y Osmin Antonio Aguillon, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los



desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Vista la solicitud interpuesta por el comité católica de la comunidad del Cantón Copalchan, donde manifiestas que están organizando una excursión para la recaudación de Fondos para la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, Tenancingo, es por esa razón que solicitan al Concejo Municipal un aporte económico para el pago de un bus, para la realización de la actividad que se tiene programada. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Hacer un aporte económico por la cantidad de \$50.00 dólares de los estados unidos, los cuales serán financiados del Fondo Común Municipal, a la Comunidad Católica del Cantón Copalchan para la Recaudación de Fondos para la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites para su desembolso y Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara conforme lo establecen los artículos 86 y 91 del código municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad Considerando; I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los Jóvenes Fusión Juvenil del Cantón el Pepeto, quienes manifiestan que están realizando un Torneo Relámpago de Futbol Rápido, para compartir entre los jóvenes de la comunidad y practicar deportes, y que en vista que no cuentan con los recursos se necesarios se abocan al Concejo Municipal para solicitar el apoyo económico de \$150.00 Dólares de los Estados Unidos que servirán para las premiaciones de los equipos Ganadores. II.- Que es nuestra competencia fomentar la Cultura así como el Deporte de nuestros Municipio, para prevenir índices de Violencia. POR TANTO; este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$75.00 Dólares, para el pago de Premiaciones en la Realización del Torneo Relámpago de Futbol Rápido, de la Comunidad el Pepeto. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites de Desembolso así como a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes de la cuenta todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Vista la solicitud interpuesta por Consuelo Mendoza de Fernández, del Cantón Rosario Perico, la que consiste en una contribución económica, para la compra de Medicamentos y la realización de unos exámenes Médicos para su menor Hijo, Diego Alejandro Lovo, quien manifiesta que por ser una persona de escasos recursos económicos, no alcanza a cubrir con todos los gastos, es por esa razón que se aboca al Concejo Municipal para solicitar una contribución económica, y con ello poder realizarle los exámenes médicos que le han recetado a su hijo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$75.00 Dólares, para la Señora Consuelo Mendoza de Fernández, para el pago de exámenes Médicos. Facúltese al Jefe de UACI, para que realice los trámites para su desembolso y a la Tesorero Municipal para que haga el desembolso correspondiente, el gasto se comprobara en base a lo establecido en los artículos 86 y 91 del código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo el **Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** teniendo como fin primordial darle el mantenimiento debido al sistema de alumbrado público de todo el municipio, para la prestación de un mejor servicio a los contribuyentes. II.- Que dentro de la Ejecución de cada Proyecto deberá nombrarse un administrador de contrato, quienes serán los responsables de verificar el Cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento establecido en las órdenes de compra o contratos; y todo lo relacionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 Bis.-



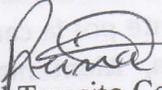
de la Ley Lacap. **III.-** Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al Señor: **José Raúl Cartagena**, Encargado para la Ejecución del **Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Comuníquese a la Persona delegada para los efectos legales consiguientes todo de conformidad a la Ley. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal considerando: **I.-** Que es Competencia Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como brindar buena atención a todos los contribuyentes. **II.-** Que es necesario Adquirir tintas para las impresoras, así como todos los insumos que sean necesarios, para brindar un mejor servicio al público en la Alcaldía Municipal Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25%, por libre gestión u administración la cantidad de \$493.10 Dólares y Adjudicar a la Librería Génesis, la compra de materiales como 4 Tintas Canon 40, 4 Tintas Canon 41 y 3 Cartuchos Hp 21, 3 Hp número 22, 16 Cajas de Lapiceros, 6 Cintas Korés 451, 1 Caja de Papel Continuo y 2 caja de Papel bond tamaño carta. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que efectué los trámites correspondientes de compra de Insumos para las Impresoras, para el uso y consumo administrativo de las unidades de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25% los fondos para la compra de Materiales antes descritos. El gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en vista que dio inicio el Torneo de Futbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes integrado por Miembros del Concejo Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **III.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **IV.-** Que es necesario velar por la buena salud, de los Integrantes de cada equipo, y proveerles de los insumos y Refrigerios necesarios como lo es Agua, la cual hidratara a los participantes en el evento Deportivo, razón por la cual es necesario adquirir 600 Bolsas de Agua Potable, para ser repartidos en el inicio del Torneo de Futbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$36.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 600 Bolsas de Agua , para los equipos participantes en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo Deportivo de Futbol Femenino, integrado por equipos Masculinos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para

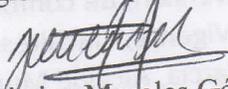


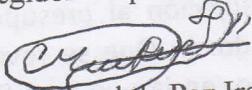
que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido emitir carnet a cada integrante de cada equipo, los cuales se utilizan en la disciplina de los Equipos en la competencia del Torneo de Futbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$60.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 500 Carnet en la Competencia del Torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo Deportivo de Baseball Femenino, integrado por equipos femeninos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios para los primeros lugares, que se le entregara a cada equipo, que quede como ganador en el torneo de Baseball Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$441.40 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 2 Guantes de Baseball, 6 Pelotas de Baseball de 100 pro para entrenamiento, 6 pelotas de Baseball de 400 Torneo, 200 Bolsa de Agua Potable y 6 Bates de Aluminio Baseball Galaxia, para las premiaciones en el Torneo de Baseball Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo Deportivo de Baseball Femenino, integrado por equipos femeninos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de la carpeta técnica se ha contemplado la compra de materiales como agua Potable, para los equipos integrantes en el torneo de Agua Potable. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$15.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 200 Bolsas de Agua , para los equipos integrantes en el Torneo de Baseball Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que el síndico municipal salvo su voto en el acuerdo número siete y diez de esta misma acta en base al artículo cinco de la Ley FODES; así mismo se abstiene de votar en el acuerdo número cinco, por no estar de acuerdo con la persona asignada.

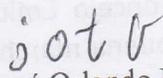
Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de la carpeta técnica se ha contemplado la compra de materiales como agua Potable, para los equipos integrantes en el torneo de Agua Potable. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$15.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 200 Bolsas de Agua , para los equipos integrantes en el Torneo de Baseball Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que el síndico municipal salvo su voto en el acuerdo número siete y diez de esta misma acta en base al artículo cinco de la Ley FODES; así mismo se abstiene de votar en el acuerdo número cinco, por no estar de acuerdo con la persona asignada.

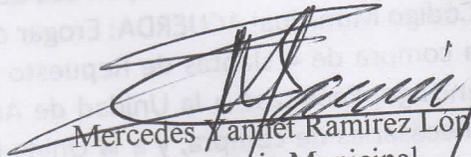

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

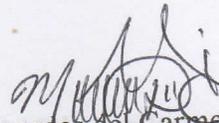

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

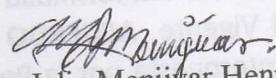

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

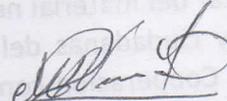

Mercedes Yannet Ramirez López
Secretaria Municipal


Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veinte de Febrero del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramirez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Proyecto Paso Vial Cantón Ajuluco. 6.- Proyecto Cantón Copalchan. 7.- Revisión de Ordenanza Municipal. 8.- Solicitud Compra de Llantas de PNC. 9.- Informe Proyecto Hacienda Nueva. 10.- Lectura de Solicitudes. 11.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, a la ejecución del presupuesto Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las



facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,002.26, Dólares exactos, para la ejecución del **Proyecto de Ampliación, Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la Policía Nacional Civil del Municipio de Tenancingo, en la que manifiesta, que el Vehículo de la Institución no cuenta con llantas buenas y el estado carece de fondos para poderles dotar del material necesario para que puedan ejercer su trabajo en pro a la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Tenancingo. II.- Que son facultades del Concejo Emitir Acuerdos de Cooperación con otros Municipios o Instituciones, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 11 y 14 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$640.03 Dólares, para la compra de 4 Llantas de Repuesto para el Vehículo de la Policía Nacional Civil del Municipio de Tenancingo, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad Considerando; I.- Que se revisó las solicitudes de los señores; Héctor Antonio López Peña y Orbelina del Carmen Ardon Ángel, quienes manifiestan al Concejo Municipal que padecen de problemas oftalmológicos y no cuentan con los recursos necesarios para poder cubrir los gastos médicos de Operación, por ser personas de escasos recursos económicos, es por esa razón que se abocan al Concejo para solicitar una ayuda económica y con ello poderse realizar los análisis necesarios para su operación. II.- Que compete al Municipio La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Por tanto; de conformidad al artículo 4 numeral 5, este Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales por unanimidad **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$100.00 Dólares, para los señores Héctor Antonio López Peña y Orbelina del Carmen Ardon Ángel, en concepto de ayuda económica para la realización de Exámenes médicos Oftalmológicos. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias para el desembolso y a la Tesorera Municipal para que haga los pagos correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la Profesora Clara Luz Quezada Sigüenza, Coordinadora de Recreación de y Deporte de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, en la que manifiesta, que el Municipio de Tenancingo será beneficiado con el proyecto de Escuelas de Tiempo Extendido o Tiempo pleno, para lo cual solicitan al Concejo Municipal la cantidad de 25 almuerzos para todos los facilitadores Docentes y receptores del programa . II.- Que son facultades del Concejo Emitir Acuerdos de Cooperación con otros Municipios o Instituciones, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 11 y 14 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo



Común Municipal la cantidad de \$45.00 Dólares, para la compra de 25 Almuerzos para los docentes facilitadores y receptores de la capacitación del proyecto de la escuela de tiempo extendido o tiempo pleno, el será desarrollado por la Departamental de Educación, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo Deportivo de Futbol Femenino, integrado por equipos de Mujeres residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **III.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **IV.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara al primero, Segundos y Tercer Lugar, en la competencia del Torneo de Futbol Femenino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$75.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la premiación al tercer lugar en la Competencia del Torneo de Futbol Femenino Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y a la Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

Marta Julia Mejivar Henríquez
2º. Regidor Suplente

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

Mercedes Yannet Ramirez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintisiete de Febrero del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Audiencia ISDEMU. 6.- Informe de Concejo Municipal. 7.- Contratación de Promotor Social o Área de Participación Ciudadana. 8.- Contratación de Monitor de Deportes. 9.- Definición de Unidad de Genero. 10.- Programación Cabildo. 11.- Compra de Llantas Vehículo Municipal. 12.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que el Municipio dentro de sus competencias pretende realizar o desarrollar programas de Deportes con iniciativas de Desarrollo en el Municipio, en el que fomente a la Vida Sana a través del Deporte e intente motivar a los Jóvenes y a los niños y niñas del Municipio. II.- Que para poder realizar este tipo de programas es necesario contratar al personal idóneo que tenga los conocimientos básicos del deporte que se pretende impartir. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al Joven; Wilber Adilson Sigüenza Alvarenga, como Monitor de Deportes en la Formación de Escuelas de Fútbol Municipal, por un tiempo prudencial de tres meses iniciando desde el día Uno de Marzo hasta el treinta y uno de Mayo del presente año dos mil trece, el Nombrado devengara el salario que señala la asignación del presupuesto Municipal Vigente, por la cantidad de \$165.00, Dólares, Facúltese al Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del citado código. **ACUERDO NUEMRO DOS.**- La Municipalidad Considerando; Que es necesario contratar a otra persona idónea que se encargue de darle continuidad al área de Participación Ciudadana, con el fin de coordinar todas las acciones que se realizan con todas las asociaciones de Desarrollo Comunal ADESCOS, del municipio, y poner en marcha los programas y capacitaciones para un mejor desarrollo social comunitario. II.- Que Compete a los Municipios, la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población III.- Que de Conformidad al Artículo 48 del Código Municipal Corresponde al Alcalde, Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley por tanto en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 numeral 8 del Código Municipal



ACUERDA; Crear la Unidad de Participación Ciudadana en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, y Hacer la Contratación de la Señora; Clara Leticia Hernández de Quezada, como Encargado de la Unidad de Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, con un salario de **\$224.10** Dólares exactos, a partir del día uno de Marzo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, la Nombrada devengara el salario que señale la asignación del presupuesto Municipal Vigente, menos las deducciones de ISSS y AFP el gasto se comprobara en base a los artículos 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando; que son obligaciones de los gobiernos Municipales el promover la participación ciudadana, para informar públicamente del desarrollo de las actividades y ejecuciones de Proyectos de la gestión municipal, en beneficio comunitario. POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 del Código Municipal **ACUERDA;** Celebrar un cabildo de Carácter Informativo a la Población de Tenancingo, en el mes de Marzo del presente año, donde se informara a la Población en general sobre los proyectos ejecutados y procesos administrativos que se manejan en la gestión Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo Recolector de basura, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo ya tiene deterioradas las cuatro llantas, y que es necesario cambiarlas para seguridad de los que transitan en él y para prestar un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto de **Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$723.20 Dólares, para la compra de 4 Llantas para el Vehículo Recolector de Basura del Municipio de Tenancingo, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo municipal considerando: I.- Que dentro de las normas técnicas de control interno y la Ley de la Carrera Administrativa municipal, se ha diseñado un manual de funciones y de rotación de personal, donde se han establecido procesos con los que se pretende garantizar un mejor funcionamiento en todas las unidades que conforman la estructura organizativa del Municipio, y con ello poner en marcha los procesos regulados en la Ley de la Carrera Administrativa y las Normas técnicas de control interno específicas, respecto a la rotación de personal interno o externo de esta municipalidad. II.- Que es necesario rotar o cambiar como las Unidades de Género Rosa Linda de la O Menjivar y la auxiliar de UACI, María Violeta Escobar de Funes, es vista que en el área es necesario ubicar a una persona Idónea que maneje las y se adquieran más conocimientos en el mismo personal. III.- Que de Conformidad al Artículo 48, del Código Municipal corresponde al Alcalde Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de la Carrera Administrativa Municipal y normas técnicas de control Interno **ACUERDA:** Rotar al personal administrativo en base a l siguiente detalle:

NUMERO	NOMBRE	ARAEA ADMINISTRATIVA
1	ROSA LINDA DE LA O MENJIVAR	COMO AUXILIAR DE UACI



2	MARIA VIOLETA ESCOBAR DE FUNES	COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GENERO
---	--------------------------------	---------------------------------------

Dichos nombramientos iniciaran a partir del primero de Marzo del presente año dos mil trece. Facúltese a la Secretaría Municipal para que se encargue de notificar a las distintas unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acta número siete y acuerdo municipal número cinco de fecha Veinticuatro de Enero se priorizo el proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, en todos los cantones así como en el área urbana que se encuentran ubicadas las lámparas. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el personal idóneo calificado para que pueda reparar todo el sistema de alumbrado público, haciendo necesario contratar a un electricista que le dé el mantenimiento debido. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del **Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo**, la cantidad de \$180.00 Dólares, para la contratación del Señor José Rafael Quezada Alas, como encargado de mano de obra calificada en el área de Electricidad para que le dé el manteniendo necesario al alumbrado público del Municipio, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario adquirir las herramientas necesarias para el mantenimiento y reparación del Equipo de Sonido, para su buen funcionamiento así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo en vista que periódicamente presentan desperfectos. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$52.15 Dólares para la compra de Materiales y Repuestos para el Mantenimiento y Reparación del Equipo de Sonido del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional que deberá darle el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de Sonido de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, y al Tesorero Municipal para para del Fondo Común municipal erogue los fondos antes descritos. El gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la señora Teófila Morales, Vocal de la Iglesia Católica de Chipilte, quien manifiesta que en nombre del Comité de la Iglesia Solicitan un apoyo económico de \$160.00 Dólares para realizar trabajaos explosivos de ocho tiros de piedra en el patio de la Iglesia. II.- Que compete a los Municipios la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio; por tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$160.00 Dólares, exactos para la Iglesia Católica de Chipilte, para la Explotación de 8 tiros explosivos de Piedra. Facúltese a la Unidad de UACI, para que realice la contratación de la Persona Idónea para que realicen los trabajos antes mencionados. Y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos necesarios de la cuenta antes descritas. Todo de acuerdo



a los artículos 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad de Tenancingo considerando; **I.-** Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, **II.-** Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. **III.-** Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. **IV.-** Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Veintiocho de Febrero del presente año dos mil trece, las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
54104	Productos Textiles y Vestuario	010100		\$350.00
51101	Sueldos	010100		\$20.00
54202	Servicios de Energía Eléctrica	010100	\$300.00	
51104	Productos Textiles y Vestuario	010100	\$50.00	
51202	Salarios Por Jornal	010100	\$20.00	
TOTALES			\$370.00	\$370.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	020200		\$435.00
61104	Equipos Informaticos	010100	\$435.00	
TOTAL			\$435.00	\$435.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
61699	Obras de Infraestructura Diversa	040400		\$5,335.00
61202	Edificios e Instalaciones	040200		\$6,200.00
56305	Becas	040200		\$7,478.90
61603	De Educación y Recreación	040200		\$150.00
61601	Viales	030200		\$5,200.00



54201	Servicios de Energía Eléctrica	040200		\$4,699.19
54201	Servicios de Energía Eléctrica	030200	\$4,699.19	
61503	Programas de Inversión Social	040400	\$735.00	
61503	Programas de Inversión Social	040200	\$1,600.00	
51101	Sueldos	040200	\$3,000.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	040200	\$4,000.00	
54104	Productos Textiles y Vestuario	040200	\$1,100.00	
51202	Salarios Por Jornal	040200	\$2,000.00	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	040200	\$4,200.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	040200	\$50.00	
54106	Productos de Cuero y Caucho	040200	\$1,576.40	
54101	Productos Alimenticios para personas	040200	\$51.00	
54505	Servicios de Capacitación	040200	\$671.50	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	040200	\$60.00	
62304		040200	\$75.00	
54104	Productos Textiles y Vestuario	040200	\$45.00	
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados.	030200	\$5,200.00	
TOTALES			\$23,063.09	\$23,063.09

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Febrero del presente año dos mil trece, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes	
	CONTABLE	PPTO.	Fondo Común	feb-13
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				25% FODES
Sueldos	83301001	51101	\$ -	\$ 7,987.22
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
Salarios Por Jornal		51202	\$ 411.00	\$ 540.00
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 273.90	\$ 1,321.12
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 217.51	\$ 522.56
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 579.99	\$ -
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 28.22	\$ 493.10
Llantas y Neumáticos		54109	\$ 640.03	
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 535.00	\$ -
Materiales De Oficina	83405002	54114	\$ 210.72	\$ -
Especies Municipales		54121	\$ -	\$ 444.00
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 47.72	\$ -
Transporte	83421001	54304	\$ 275.00	\$ -
pasajes al exterior		54402	\$ 59.19	
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ -	\$ 5.65
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 705.00	\$ -
Equipos Informáticos		61104	\$ 49.99	\$ 435.05
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 4,033.27	\$ 14,548.70

FONDOS 75% PROYECTOS



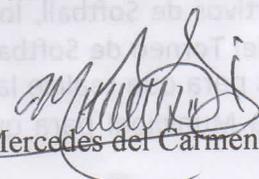
No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO DEVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Programa de Becas a Jóvenes de Escasos Recursos Económicos para Fomentar la Formación Educativa en el Municipio.	111	\$4,906.10
2	Proyecto de Construcción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo	111	\$735.00
3	Proyecto de Pavimentación de 4.2 Km. De Calle Principal del Municipio de Tenancingo	111	\$24,410.40
4	Proyecto Construcción de un salón de uso público en segunda Planta de la Alcaldía Municipal del Municipio de Tenancingo	111	\$2,033.46
5	Proyecto Pavimentación de calle y Hechura de Bandas de Rodaje en Cantón huiziltepeque, correspondiente a caserío Hacienda Nueva las Crucitas. Tenancingo	111	\$8,151.74
6	Proyecto Mantenimiento y Disposición de Desechos sólidos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$3,125.58
7	Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiesta Patronal del Municipio de Tenancingo.	111	\$240.20
8	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$5.00
9	Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la Violencia de Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$2,374.16
10	Proyecto Programa Celebración de Fiesta Cultural en Honor a Cristo Negro Sr. De Esquipulas	111	\$103.30
11	Proyecto mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales del Municipio.	111	\$54.40
	TOTAL		\$46,139.34

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que dio inició el torneo Deportivo de softball Femenino, integrado por equipos de Mujeres residentes del Municipio de Tenancingo, y conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara a las participantes, en la competencia del Torneo de softball Femenino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$150.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de Uniformes Deportivos y artículos deportivos de Softball, los cuales servirán para la premiación al primer Lugar en la final de Competencia del Torneo de Softball Femenino Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO**



NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en vista que se dio inicio con el Torneo de Fútbol Municipal, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, y conducido por una Comisión de Deportes integrada por Miembros del Concejo Municipal. Quienes son los responsables de dirigir y del Seguimiento del Evento Deportivo. II.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. III.- Que la comisión de Deportes se reúne periódicamente con todos los representantes de cada Equipo, es necesario contratar los servicios profesionales de un Árbitro Ampáyer en la rama de Softball, quien sea el responsable de la Disciplina de los partidos entre los equipos participantes del Municipio, en el torneo de Softball Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$34.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para el pago de servicios profesionales como árbitro ampáyer, en los encuentros Deportivos de Softball, del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de pago todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se inició el torneo Deportivo de Fútbol Femenino, integrado por equipos Masculinos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. II.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. III.- Que dentro de las bases de competencia está establecido emitir carnet a cada integrante de cada equipo, los cuales se utilizan en la disciplina de los Equipos en la competencia del Torneo de Fútbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$30.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 200 Carnet en la Competencia del Torneo de Fútbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad Considerando, I.- Que es necesario darles el mantenimiento debido a las instalaciones que son propiedades de la Institución. II.- que es nuestra competencia, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: **Priorizar el proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** Facúltese a la encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que seleccione mediante el banco de datos de profesionales al profesional que deba elaborar la carpeta técnica en base a especificaciones técnicas. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-


Sr. Audelio Sigüenza Pichinte


Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz


Alcalde Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López

1ª. Regidora Propietaria

José Cristian Morales Gómez

3º Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta

1º Regidor Suplente

José Orlando Balberde

3er. Regidor Suplente

Síndica Municipal

José Armando Monge Flores

2º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas

4º Regidor Propietario

Marta Julia Menjivar Henríquez

2º Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete

4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día seis de Marzo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montálvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para